

SANTA CRUZ

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/AARB/MTE/MAPP/ENW/mapp
09.09.2022 Dec. N° 240.-/

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre del 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 03.635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- **Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.**
- 4.- Requerimiento del Asesor Jurídico de la Municipalidad Oscar Contreras Calderón de fecha 06.09.2022, solicitando devolución.
- 5.- Devolución de Pago de Boleta de Honorarios N° 3654 del 30.08.2022 a nombre de Rosa Elvira Quijada Gálvez, gestión de Embargo Causa N° C- 324- 2022.
- 6.- Devolución de Pago de Boleta de Honorarios N° 2865 del 05.05.2022 a nombre de Santiago Gilberto Moya Victoriano, gestiones de búsquedas positivas y notificación por el artículo 44, Causa N° C-2104-2022.
- 7.- Devolución de Pago de Boleta de Honorarios N° 3008 del 31.08.2022 a nombre de Santiago Gilberto Moya Victoriano, gestión de búsqueda negativa Causa N° C-2104-2022.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la solicitud realizada de fecha 06.09.2022 del Asesor Jurídico don **OSCAR CONTRERAS CALDERÓN**, por cancelación de servicio de gestión de embargo causa n° C-324-2022, gestiones de búsqueda positiva y notificación por el artículo 44 Causa C-2104-2022, Búsqueda negativa Causa N° C- 2104-2022, solicitando Devolución por la suma de \$142.500.- (ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos).

DECRETO EXENTO N° 3282 - /

1.- **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio para que devuelva la suma de \$ 142.500,- (ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos) Líquidos, al funcionario **OSCAR CONTRERAS CALDERON**, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2.- **RETÉNGASE**, El 12.25% de cada Boleta, correspondiente al Impuesto que debe ser cancelado posteriormente a la Tesorería General de la República.

3.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.999.001.001 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)